

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

114 TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 4

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento de ejecutoria número 11 de 2010 se ha dictado la presente resolución, que en su parte dispositiva dice:

Se declara firme la sentencia dictada en esta causa, hágase las anotaciones oportunas en los libros de registro.

Para su ejecución se acuerda lo siguiente:

Requírase a los penados doña Cristina Gheorgue Ghe y don Sorín Papucica para que en plazo máximo e improrrogable de cinco días hagan efectivo el pago de la multa a que fueron condenados en sentencia y que asciende a 90 euros para cada uno de ellos, bajo apercibimiento de que en caso de impago se procederá contra sus bienes por la vía de apremio, y en caso de insolvencia declarada deberán cumplir la responsabilidad personal subsidiaria establecida en el artículo 53 del Código Penal.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Cristina Gheorgue Ghe, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 3 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/10.211/10)